

El agresor iba a ser juzgado hoy por amenazar a su expareja

09/11/2017



Los sanitarios trataron de reanimar al hombre | Jesús Cruces.

Desde el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana han emitido un comunicado en el que detallan que **el agresor iba a ser juzgado hoy tras haber sido denunciado por amenazas la semana pasada así como que el Juzgado ha abierto una causa por un delito de asesinato en grado de tentativa, aunque el fallecimiento del presunto agresor extingue las responsabilidades penales.** El hombre estaba citado para hoy en el Juzgado de Instrucción 3 de Novelda, con competencias en materia de Violencia sobre la Mujer, para someterse a un juicio rápido **por un presunto delito de amenazas** tras haber sido denunciado la semana pasada por la víctima.

La mujer interpuso la denuncia contra su excompañero sentimental, con el que tenía un hijo de tres años, el día 2 de noviembre. Ese mismo día se dictó, como medida cautelar una orden de alejamiento que le impedía acercarse a la mujer a menos de 300 metros y de comunicarse con ella hasta que hubiera una sentencia firme. Ese mismo día, el instructor señaló el juicio para una semana después y, además, acordó medidas respecto del hijo de la pareja para que las entregas del niño se produjeran a través de una tercera persona.

Según el TSJCV el presunto agresor fue arrestado en Elda y puesto a disposición judicial el pasado martes, 7 de

noviembre, después de que su expareja denunciara que en los dos días anteriores **había intentado comunicar telefónicamente con ella a través de terceras personas**, como ya indicó *Valle de Elda*. En esas llamadas, según el relato de la víctima, **el denunciado no vertió amenaza alguna contra ella**. El Juzgado de Instrucción 3 de la localidad, en funciones de guardia, **acordó su libertad**, quedando como investigado en un **procedimiento abierto por un delito de quebrantamiento de medida cautelar**.

En enero de 2016 el hombre fue condenado por un delito de lesiones en el ámbito familiar. Fue un juicio

de conformidad. Reconoció los hechos y, tal como prevé la ley, **se benefició de la reducción de un tercio en la pena solicitada** por el fiscal por lo que fue **condenado a 40 días de trabajos en beneficio de la comunidad**, según el TSJCV. Se le impuso además la **privación del derecho a la tenencia y porte de armas por dos años** y la prohibición de acercarse durante ocho meses a su entonces pareja. Con anterioridad a ese episodio, **en septiembre de 2014, la víctima había interpuesto otra denuncia contra su pareja** pero ante el juez instructor **se negó a declarar contra el presunto agresor**. El caso, no obstante, **llegó a juicio pero él fue absuelto** por un juzgado de lo Penal de Alicante.